



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Retribuciones del personal	54.200,33
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.183,60
3.	Gastos financieros	4.443,60
4.	Transferencias corrientes	5.515,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
9.	Pasivos financieros	20.629,52
	Total gastos	184.972,05

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	70.772,16
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.993,97
4.	Transferencias corrientes	25.980,92
5.	Ingresos patrimoniales	28.725,00
7.	Transferencias de capital	29.500,00
	Total ingresos	184.972,05

– Personal:

Funcionario: Secretario-Interventor en agrupación con un municipio más.

– Laboral:

Operario de Limpieza: 1. Limpiadora.

Auxiliar Administrativo Ayuntamiento: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo,



por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias